



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: mayo del 2024

Asunto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 189 DEL 17 DE ABRIL DEL 2024 PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS TRANSITORIO (PIC) 2024 PARA LA PROMOCIÓN, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD PÚBLICA, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 189 DEL 17 DE ABRIL DEL 2024 PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS TRANSITORIO (PIC) 2024 PARA LA PROMOCIÓN, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD PÚBLICA, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio **9)** Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar 18 jornadas lúdico - pedagógicas (juegos tradicional Domino y escalera sobre ETV) en la población estudiantil (Instituciones educativas concertadas con Salud Pública Municipal) del ámbito urbano con máximo 50 personas por jornada, actividad que debe ser coordinada con los docentes de cada IE. Con soportes Informes descriptivos de la actividad, listado de asistencia, Registro fotográfico, Actas, certificado de comunidad.
2. Garantizar el apoyo logístico necesario para las jornadas nacionales y departamentales de vacunación, según los lineamientos del MINSALUD. Con soportes Informes descriptivos de la actividad, Actas, Registros fotográficos. Certificación coordinadora PAI IPS Certificación Comunidad, emisora, perifoneo.
3. Realizar evaluaciones de coberturas una (1) por comuna Y monitoreo Rápido de vacunación de trazadores en el mes de Junio y según metodología dada por el MSPS para lo cual se requiere contratar una auxiliar de enfermería con experiencia en vacunación. Con soportes Informes descriptivos de la actividad por comuna, Actas, Listados de asistencia. Registros fotográficos.
4. Realizar 2 jornadas teórico práctica con las gestantes, dividida en dos sesiones la primera donde se promocióne la maternidad y paternidad segura, estimulación y desarrollo fetal, nutrición durante la gestación, signos de alarma temprana y la importancia de asistir a controles prenatales; En la segunda jornada teórico proactiva con las gestantes se hablara de las temáticas sobre el trabajo de parto, parto y postparto, cuidados recién nacido, fortalecer la asistencia al curso psicoprofiláctico y brindar



herramientas de consejería en lactancia materna, se debe entregar material IEC a las gestantes el cual debe ser avalado por el supervisor del contrato y garantizar refrigerio a las asistentes. Con soportes Informes descriptivos de la actividad, Actas, Registros fotográficos, Listados de asistencia, Material audiovisual de información, educación y comunicación, Certificación Comunidad, Material IEC - registro fotográfico

5. Realizar 3 jornadas educativas, donde se socialice el tema de prevención de ITS-ETS-HEPATITIS realizar entrega de material IEC (90) donde se relacionen las medidas de prevención, sintomatología, garantizando refrigerio a los asistentes, articular las actividades con la dirección local de salud para el aseguramiento de la población no afiliada. Con soportes Informes descriptivos de la actividad, Actas, Registros fotográficos, Listados de asistencia, Material audiovisual de información, educación y comunicación, Certificación Comunidad
6. Realizar una jornada lúdico recreativa para 100 estudiantes por cada institución Educativa del Municipio donde se eduque mediante juegos, la prevención del embarazo en adolescentes, factores de riesgo, complicaciones, derechos sexuales y reproductivos, promoción de métodos anticonceptivos, identidad de género con un abordaje integral de las violencias de género con enfoque en violencias sexuales, se articulara con los psicorrientadores de cada institución para abarcar las temática con estudiantes adolescentes de los diferentes grados, se entregara material IEC. Con soportes Informes descriptivos de la actividad, Actas, Registros fotográficos, Listados de asistencia, Material de información, educación y comunicación, Certificación Comunidad.
7. Realizar 10 talleres educativos a la población en general de los barrios más vulnerables del municipio en donde se socialicen los temas de salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos, identidad de género, ITS, embarazo en adolescentes, violencia sexual, planificación familiar, cáncer de mama y cuello uterino, maternidad segura. Entrega de material IEC Con soportes formes descriptivos de la actividad, Actas, Registros fotográficos, Listados de asistencia, Material audio-visual de información, educación y comunicación, Certificación Comunidad

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar en ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital; si su accionar constituye delito se acudirá a la instancia legal competente. El contratista debe guardar secreto profesional sobre los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato y terminación de este.

Supervisor: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la E.S.E., cuando no requieran conocimientos especializados. Se podrá establecer uno o varios supervisores, o apoyo a la supervisión en caso de necesidad, por la naturaleza del objeto del contrato y/o ausencia de personal idóneo que realice labor. La supervisión es ejercida por parte del Hospital a través de la designación de un servidor público, quien podrá apoyarse en otros servidores para aspectos que no correspondan al área de su experticia, con el fin de procurar por la correcta ejecución del objeto contractual. Siempre es ejercida por un servidor público del Hospital San Juan Bautista.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de: Treinta (30) días calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad y competencias profesionales.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:



- a. Nombre completo
- b. Objeto
- c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
- d. Dirección del proponente
- e. Número telefónico
- f. Número celular
- g. Correo electrónico

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL COP (\$4.550.000)**, dichos pagos serán realizados en un (01) único pago. Previa presentación del informe de supervisión, del informe de actividades realizadas con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, documento equivalente a factura, la acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y las Estampillas Departamentales, pues las mismas están reguladas en el código de Renta del Departamento del Tolima si llegara a aplicar este pago. **PARÁGRAFO 1°:** En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. **PARÁGRAFO 2°:** LA CONTRATISTA deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.

EL CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales) donde este pago debe hacerse como mínimo sobre el 40% del valor mensual del contrato so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las normas que las regulan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manual de contratación de la E.S.E., y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato.

GARANTÍAS:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HSJB y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
------------------------------	--

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla